



Peña legaliza al contratismo en Pemex

Lo dice el nuevo artículo 27 constitucional. Para realizar sus actividades, Pemex recibirá contratos de la Sener y, a su vez, puede contratar con particulares. Antes, los contratos estaban prohibidos, ahora son obligatorios constitucionalmente. El contratismo ya había corroído a Pemex con nefastas experiencias, ahora destruirá a la entidad. La desnacionalización petrolera de Peña Nieto tiene múltiples vertientes nefastas y está en marcha.



Barco de Oceanografía

Regresión constitucional

La desnacionalización petrolera de Peña Nieto se expresa en múltiples formas. El nuevo párrafo 7º del artículo 27 constitucional indica:

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley

Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

En la segunda parte del mismo se explicita que, las “las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos” se harán “mediante asignaciones a empresas productivas del Estado”, esto es a Pemex en el caso petrolero o “a través de contratos con éstas o con particulares”. A su vez, Pemex podrá “contratar con particulares”.

Antes de la desnacionalización petrolera los contratos estaban prohibidos. Ahora, los contratos no solo están permitidos sino que son obligatorios. Para que Pemex realice la parte de actividades que le toca, deberá recibir contratos por parte de la Sener, según se especifica en el artículo sexto transitorio de la reforma. Más aún, de aquellos proyectos que la Sener autorice realizar a Pemex, esta podrá contratar a particulares para efectuarlos. Lo dice la propia Constitución.

Se trata, por supuesto, de una Constitución burguesa orientada al servicio pleno de la acumulación de capital. Con la reforma se terminó la administración directa, ahora todo será contratismo. Antes, más de 10 mil contratistas de todo tipo corroían a Pemex, ahora serán más, el contratismo y subcontratismo se volverán dominantes, con todo los vicios, ocultos y no

2014, *elektron* 14 (127) 2, FTE de México ocultos, corrupción y deficientes obras y servicios. Además, podrá haber los nuevos contratos que implican producción petrolera compartida. Pemex queda como empresa y al servicio del capital privado, como era antes de 1938.

Pemex “abrirá” sus áreas exclusivas

Petróleos Mexicanos (Pemex) abrió la posibilidad de asociarse con empresas privadas para explotar yacimientos sobre los cuales haya obtenido la exclusividad por ser los más rentables, indicaron ayer funcionarios del sector energético en conferencia con inversionistas (González R., en *La Jornada*, p.3, 29 marzo 2014).

“Efectivamente, podrá migrar a contratos y celebrar asociaciones posterior a la ronda cero”, aseguró este viernes Lourdes Melgar, subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (Sener).

La “ronda cero” alude a los yacimientos sobre los que Pemex solicitó a la Sener mantener exclusividad, antes de que se abran al sector privado las subastas de zonas de exploración y campos en producción, como está previsto en la reforma constitucional que abrió el sector al capital privado.

En la conferencia con inversionistas, Melgar explicó que las asociaciones que la paraestatal podrá realizar con empresas privadas en los campos que obtenga en exclusividad, funcionarán sobre reglas que están por ser determinadas en la legislación secundaria a la reforma constitucional aprobada el año pasado.

Para las asociaciones en campos que obtenga Pemex en exclusividad, “quiero subrayar que es indispensable contar con la legislación secundaria”, explicó la funcionaria, al responder a una pregunta que realizó Carlos Peyrelongue, analista de Bank of America Merrill Lynch.

“En términos de la ronda cero, la Constitución es clara y da los lineamientos, pero a partir de que se quiera migrar a otro tipo de contratos y llevar a cabo las asociaciones, sí requerimos que esté vigente la legislación secundaria”, añadió Melgar.

“Pemex podrá llevar estas asociaciones posterior a la ronda cero y después en los momentos que considere de las demás rondas”, dijo.

Destrucción de Pemex

Así, en Exploración y producción de hidrocarburos (petróleo y gas) Pemex funcionará de acuerdo a los contratos otorgados por la Sener pudiendo, a su vez, asociarse, contratar y/o subcontratar con privados. En el caso de la refinación de petróleo habrá permisos a los particulares, lo mismo para el transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, gas LP, productos petrolíferos y petroquímicos, el procesamiento de gas lo harán los privados, toda la industria petroquímica será privatizada, la recolección y comercialización de petróleo crudo la harán contratistas ha dicho Videgaray. ¿Cuál será la participación de Pemex? Minoritaria y cada vez menos, el resto lo harán las transnacionales.

El contratismo es una fuente de saqueo. El reciente escándalo de Oceanografía quedará como anécdota de la picaresca nacional, lo que viene no tendrá parangón. El contratismo significa obras muy costosas, generalmente mal hechas con la utilización de materiales baratos y servicios deficientes, alta opacidad y corrupción, apropiación de la renta petrolera y condiciones laborales precarias. Esta calamidad que antes era repudiada por nociva ahora fue legalizada y es constitucionalmente obligatoria. El cambio es radical y forma parte de la desnacionalización petrolera que no solamente cede la propiedad nacional del patrimonio energético al capital privado sino las funciones estratégicas, recursos naturales y renta petrolera, impidiendo la administración directa en favor del contratismo.

Así, la desnacionalización de Pemex conduce a la destrucción sistémica de Pemex. Ese crimen debe impedirse pero solamente puede hacerlo el pueblo en lucha, actualmente adormilado. Aún así, está planteada la lucha por re-nacionalización. Para ello, se requiere de la organización independiente y la lucha social.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México